

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4879 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 883/2018, con NIG 1402142120180031248 por auto de 21/1/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pescados Torres Córdoba, S.L., con C.I.F. B14606529 domicilio en Av. de las Lonjas, s/n, Mercacórdoba, Módulo 4, 14010 CÓRDOBA, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido AGPH AUDITORES, S.L., con CIF n.º B14657860 y domicilio profesional en Córdoba, c/ Claudio Marcelo, 17, 4.º, y dirección electrónica cordoba@asefisco.es

Se indica expresamente la posibilidad de realizar notificaciones por cualquiera de dichos medios.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Tablón de Anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 29 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A190005719-1